



Exp.393/25
R.D.31/26
Acta N°42

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 25 de febrero de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la solicitud de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), de cesión de una fracción del inmueble Padrón N°213, sito en la localidad catastral de 25 de Agosto, del departamento de Florida; -----

RESULTANDO: I) que con fecha 9/II/2023 (fs.69) O.S.E., a través del Esc. Miguel Burdín, Jefe de la División Escribanía de O.S.E., solicita la cesión en comodato de parte del padrón N°213, ubicado en la localidad catastral de 25 de Agosto, del Departamento de Florida, a efectos de instalar en el mismo un pozo de bombeo para el saneamiento de dicha localidad; -----

-----II) que de obrados surge que, la citada Administración ya se encuentra gestionando la enajenación del inmueble solicitado esta vez en comodato; contándose ya con la tasación del mismo (de 55 UR), con los planos de mensura (fs.3 a 8) y con el aval de la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el cual expresa no tener objeciones para que AFE prosiga con el trámite de la enajenación del predio de obrados; -----

-----III) que a los efectos de poder entrar en el predio a la brevedad para poder instalar el pozo de bombeo, es que O.S.E. solicita el predio en calidad de comodato; ---

-----IV) que a fojas 72, luce informe de la Sección Escribanía de la Asesoría Jurídico Notarial, la cual expresa no tener registros de que la propiedad solicitada se encuentra ocupada con contrato vigente, no encontrando, por tanto, inconveniente a darle seguimiento a la solicitud de comodato planteada, salvo mejor opinión; -----

-----V) que a fojas 71, luce proyecto de contrato de comodato precario sobre el terreno de obrados; -----

-----VI) que a fojas 73, la señora Gerente General Lic. Marcela Trezza, en el entendido de que las obras redundarían en beneficio de la población de 25 de Agosto y dado lo informado, sugiere acceder a lo solicitado; -----



CONSIDERANDO: lo informado y la necesidad de poder continuar con las obras necesarias para la instalación de un pozo de bombeo en la citada localidad, siendo las mismas una necesidad básica y urgente de la población, es que este Directorio entiende pertinente proceder en consecuencia; -----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;-----

-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

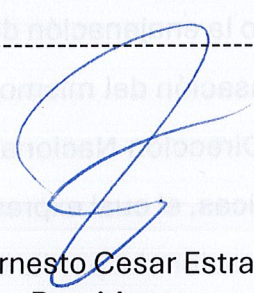
1º. CEDER en comodato precario, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, una fracción de 445m² y 32dm², marcada como "A", acorde a detalle que luce en planos de mensura parciales de fojas 3 a 8, del padrón N°213, sito en la localidad catastral de 25 de Agosto, del Departamento de Florida. -----

2º. ENCOMENDAR a la Sección Escribanía de la Asesoría Jurídico Notarial la confección del contrato definitivo, autorizando la suscripción del mismo. -----

3º. COMUNICAR la presente a O.S.E.; fecho, siga a la Sección Escribanía de la Asesoría Jurídico Notarial, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.